**PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 DE 2018:** AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 054 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "COMEB" Y DAFERTEC S.A.S. CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES DE ATENCIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE LA PPL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB".

Entre los suscritos **My. LUIS FRANCISCO PERDOMO CLAROS,** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 12.240.264 expedida en Pitalito (Huila),** quién obra en calidad de Director (e) del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 001426 del 17 de Mayo de 2018, actuando en nombre y representación **del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - COMEB**, con Nit 830.032.532-5, establecimiento de reclusión del INPEC, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, según lo dispuesto en la Resolución No. 003000 del 16 de Junio de 2016, que para los efectos de la presente prorroga y adición No. 01, al comunicado de aceptación No. 054 de 2018 se denominará EL COMEB, por una parte y por la otra **YOVANNY HIGUERA JIMENEZ,** mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 79.821.470 de Bogotá, quien obra como representante legal de la firma **DAFERTEC S.A.S.**, con NIT No. **830.084.004-0,** según certificado de cámara y comercio de Bogotá de fecha 24 de Julio de 2018, matricula No. 01076351 del 21 de Marzo de 2001, quien se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la prorroga No. 01 y adición No. 01 de 2018, al comunicado de aceptación No. 054 de 2018, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de Agosto de 2018, se suscribió el comunicado de aceptación No. 054 de 2018, por un valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS MCTE. ($30.503.000) EXCLUIDO IVA**, el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

2. Que en el comunicado de aceptación No. 054 de 2018, se fijo que el plazo de ejecución será de quince (15) días hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la **Oficina de Gestión Corporativa**, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

3. Que el supervisor del comunicado de aceptación No. 054 de 2018 mediante oficio No. 2018IE0106230 de fecha 14/09/2018 le solicitó al Director (e) del COMEB, autorización de recursos para prorrogar y adicionar el comunicado de aceptación No. 054 de 2018 suscrito con la empresa **DAFERTEC S.A.S**.

4. Que el supervisor del comunicado de aceptación No. 054 de 2018, mediante solicitud de adición del 18/09/2018, solicito al área de Gestión Corporativa la prorroga y adición al comunicado de aceptación No. 054 de 2018.

5. Que el Director (e) del COMEB, autorizó la prorroga No. 01 y la adición No. 01 al comunicado de aceptación No. 054 de 2018. Por un valor de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.180.000) EXCLUIDO IVA,** correspondiente a las cantidades que a continuación se relacionan.

| ITEM | ELEMENTO | UN/MEDIDA | MARCA | CANTIDAD | V/ UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HP CE505A HP 05A CE505A Black Original LaserJet Tóner Cartridge | Unidad | HEWLETT PACKARD | 8 | 220.000 | 1.760.000 |
| 2 | HP CC364A HP 64A CC364A Black Original LaserJet Tóner Cartridge | Unidad | HEWLETT PACKARD | 18 | 390.000 | 7.020.000 |
| 3 | HP CE390A HP 90A CE390A Black Original LaserJet Tóner Cartridge | Unidad | HEWLETT PACKARD | 1 | 380.000 | 380.000 |
| 4 | HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Tóner Cartridge | Unidad | HEWLETT PACKARD | 4 | 198.000 | 792.000 |

**PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 DE 2018:** AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 054 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "COMEB" Y DAFERTEC S.A.S. CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES DE ATENCIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE LA PPL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB".

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | HP CF217A HP 17A Black Original Laser Jet Tóner Cartridge | Unidad | HEWLETT PACKARD | 2 | 199.000 | 398.000 |
| 6 | HP CF237A HP 37A Black Original Laser Jet Tóner Cartridge | Unidad | HEWLETT PACKARD | 1 | 550.000 | 550.000 |
| 7 | SAMSUNG MLT-D358S - SL-M5370Lx | Unidad | SAMSUNG | 2 | 350.000 | 700.000 |
| 8 | Tóner KIOCERA TK 1175 | Unidad | KIOCERA | 2 | 180.000 | 360.000 |
| 9 | Tóner OKIDATA B5002/5501/4900M | Unidad | OKIDATA | 2 | 610.000 | 1.220.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 13.180.000** |

6. Que en virtud de los incisos 2 y 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

7. Que en virtud el inciso 2 del parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

8. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la prorroga No.01 y adición No.01 del Comunicado de aceptación No. 054 de 2018, la cual se regirá por las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. MODIFICAR** el Comunicado de aceptación No. 054 de 2018, ***"PLAZO DE EJECUCION",*** en el sentido de **PRORROGAR** el plazo de ejecución en diez (10) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

**SEGUNDA. MODIFICAR** el Comunicado de aceptación No. 054 de 2018, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.180.000) EXCLUIDO IVA**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24918** del 18 de Septiembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTA – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 Atención Rehabilitación al Recluso, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. **OBJETO:** (Adición al comunicado de aceptación No. 054 de 2018, suscrito con Dafertec SAS, cuyo objeto es contratar la adquisición de tóner para la ejecución de los programas transversales de atención social en beneficio de la PPL del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB. Que como consecuencia de la presente adición, el valor total del Comunicado de aceptación No. 054 de 2018, será la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 43.683.000) EXCLUIDO IVA**.

**TERCERA. GARANTIAS CONTRACTUALES.** El contratista se compromete a ampliar la cobertura y los montos asegurados de acuerdo a lo establecido en el Comunicado de aceptación No. 054 de 2018.

**CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** De acuerdo al inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente prorroga No. 01 y adición No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

**QUINTA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCION**: Para su legalización se requiere: a) El Registro Presupuestal de Compromiso. Para su ejecución se requiere: a) Aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de Gestión Corporativa. b) En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente prorroga No. 01 y Adición No. 01 requiere para su ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal.

**PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 DE 2018:** AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 054 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "COMEB" Y DAFERTEC S.A.S. CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES DE ATENCIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE LA PPL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB".

**SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Comunicado de aceptación No. 054 de 2018, que no sean contrarias a la presente prorroga No. 01 y adición No. 01 de 2018.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los; Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos mil dieciocho (2018).

**EL COMEB**

**My. LUIS FRANCISCO PERDOMO CLAROS**
**DIRECTOR (E.) Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB**
**C.C. 12.240.264 de Pitalito (Huila)**

**EL CONTRATISTA,**

**YOVANNY HIGUERA JIMENEZ**
**C.C. 79.821.470 de Bogotá**
Representante Legal
DAFERTEC SAS

**SUPERVISOR,**

**OSCAR ANDRES NARVAEZ ALMARIO**
**Supervisor Contrato**

Aprobó: Te. Herrera Aro Arnulfo, Abogado Oficina Jurídica
Revisó: Albeiro Peña Roa / Oficina Gestión Corporativa
Elaboró: María Claudia Rojas Riaño / *Adquisición y compras COMEB*
*Fecha Elaboración: 20/09/2018*